

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2021-00032-00

Vista y leída la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante y revisado el portal de depósitos judiciales de este Despacho, se observa que la parte demandada, con fecha 19 de septiembre de 2023, constituyó depósito judicial a órdenes del presente proceso, a fin de dar cumplimiento al acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes en audiencia celebrada el diez (10) de agosto del año que avanza.

En tal virtud, el Juzgado, **DISPONE:**

1º. Ordenar el pago del título judicial No. 460420000124357, de fecha 19/09/23, por valor de \$3.000.000,00, a favor de JOSE LUIS PARDO GUTIERREZ, portador de la C.C. 1.020.755.379 , si en cuenta se tiene que la demandante SANDRA LILILIANA REMOLINA FERREIRA, le confirió poder para cobrar títulos judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96f6722e8d71bb7aba1d80ff0fb6d9ad31f054706ce2fba7c3d991e579f0c6c**

Documento generado en 26/09/2023 05:45:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>